



PROCESO: EJECUTIVO MINIMA CUANTÍA-03CUADERNO DEMANDA ACUMULADA
RADICADO: 680014003004-2021-00026-00
DEMANDANTE: ANA DORIS DUQUE SUAREZ CC No. 37.826.657
DEMANDADO: CESAR AUGUSTRO FORERO PORRAS CC No. 91.284.205

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez. Para proveer. Bucaramanga, catorce (14) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

JUAN FELIPE TRIANA CUEVAS
Escribiente

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, catorce (14) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Revisadas las diligencias en el presente proceso considera esta juzgadora que, sería del caso proceder a ordenar seguir adelante con la ejecución, de conformidad con las disposiciones del numeral 5 del artículo 463 del C.G.P., si no se observara que no se ha dado cumplimiento al emplazamiento ordenado en el punto 4 del auto de fecha 2 de noviembre de 2021, y auto de fecha 18 de enero de 2022, por el cual se libró mandamiento ejecutivo en las demandas acumuladas, conforme se dispone en el numeral 2 de la norma referida.

Por lo anterior, se ordena que por Secretaría, se dé cumplimiento al emplazamiento ordenado, conforme se ordenó en autos de fechas 2 de noviembre de 2021, y 18 de enero de 2022, para lo cual se efectuara el mismo en el registro nacional de personas emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito, en aplicación al artículo 108 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO
JUEZ

JUZGADO CUARTO (4º.) CIVIL MUNICIPAL
DE BUCARAMANGA

Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS No. 157 que se ubica en un lugar público de la Secretaría de este Juzgado durante todas las horas hábiles del día 15 de noviembre de 2023

JUAN FELIPE SALCEDO ROA
Secretario

Firmado Por:
Janeth Quiñonez Quintero
Juez Municipal
Juzgado Municipal

Civil 004

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8ea2a1e5f202f79f48a08a6adbf5812d8d4a7af0db272bc01dc6e99d3d241252**

Documento generado en 14/11/2023 06:52:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>